

CIRCULAR IMPOSITIVA Y PREVISIONAL N° 46/2026.

I. LABORAL. RIESGO DEL TRABAJO. DEROGACION DE NORMAS. SU REDUCCION. RESOLUCION (S.R.T.) N° 35/2026. (B.O. 28/07/2026).

A través de la presente resolución, se dispone la derogación de normativas que ya no se encuentren vigentes a la fecha y han sido reemplazadas por otras disposiciones, normas que a medida del paso del tiempo ya no son útiles o no se les encuentra una aplicación práctica como, por ejemplo, aquellas vinculadas a la realización de trámites presenciales sustituidas por procedimientos digitales, reduciendo a su vez el costo administrativo para el Estado.

En efecto, el objetivo de esta derogación es otorgar una mayor claridad normativa y jurídica a los ciudadanos.

Señalamos, que las mencionadas disposiciones resultan de aplicación a partir del 29 de julio 2026.

II. REGIMEN PENAL TRIBUTARIO. EXTINGUICION DE LAS ACCIONES PENALES. INGRESO DEL PAGO ADICIONAL DEL 50%. RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) N° 5882/2026. (B.O. 28/07/2026).

Mediante la presente resolución, se implementa el proceso a seguir por los contribuyentes para efectuar el ingreso del importe adicional (el 50% que resulte de la suma de las obligaciones evadidas, las obligaciones aprovechadas o percibidas de manera incorrecta y los intereses correspondientes) que se exige para la extinción de la acción penal.

La resolución establece que se deberá ingresar mediante un VEP (volante electrónico de pago) con el código del impuesto y los códigos de concepto y subconcepto N° 762 "Adicional artículo 16 RPT", debiendo realizar los contribuyentes un VEP distinto por cada obligación, impuesto y periodo con el fin de su correcta individualización por parte de ARCA.

Señalamos, que las mencionadas disposiciones serán de aplicación a partir del 28 de julio de 2026.

Córdoba, Julio de 2026

Nómina de Profesionales:

Germán Crespi	gcrespi@faddayasociados.com.ar
Javier Martínez	jmartinez@faddayasociados.com.ar
Marcelo Santiago	msantiago@faddayasociados.com.ar
Gustavo Farina	gfarina@faddayasociados.com.ar
Paola Bravin	pbravin@faddayasociados.com.ar
Cristian Batistelli	cbatistelli@faddayasociados.com.ar
Sonia Crauchuk	administracion@faddayasociados.com.ar
Luciana Cáceres	lcaceres@faddayasociados.com.ar
Agustín Spollansky	aspollansky@faddayasociados.com.ar
María Gabriela Domínguez	mdominguez@faddayasociados.com.ar
Evelyn Casanovas	ecasanovas@faddayasociados.com.ar
Juan Frizza	jfrizza@faddayasociados.com.ar
Jimena Reynoso	jreynoso@faddayasociados.com.ar
Xavier Aranaz	xaranaz@faddayasociados.com.ar
Camila Tinto	ctinto@faddayasociados.com.ar
Martina Maltoni	mmaltoni@faddayasociados.com.ar
Clara Montenegro	cmontenegro@faddayasociados.com.ar
Paula Velasco	pvelasco@faddayasociados.com.ar
Alexandra Vargas	avargas@faddayasociados.com.ar
Valentina Peretti	vperetti@faddayasociados.com.ar
Joaquin Casas	jcasas@faddayasociados.com.ar
Lucas Maciel	lmaciel@faddayasociados.com.ar
Andrea Baigorria	abaigorria@faddayasociados.com.ar
Valentina Barrionuevo	vbarrionuevo@faddayasociados.com.ar
Guadalupe Fredes	gfredes@faddayasociados.com.ar
Silvana Hurtado	shurtado@faddayasociados.com.ar
Jerónimo Balbidare	jbaldidare@faddayasociados.com.ar